

## **A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Banco Mare Nostrum, S.A. ("BMN"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

#### **BMN informa sobre los nuevos requerimientos del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo de 2012**

En relación con la publicación, el pasado 12 de mayo de 2012, del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, BMN informa que sus primeras estimaciones sobre el importe total necesario para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos de provisiones de sus activos inmobiliarios en balance se situarían en un importe aproximado de 640 millones de euros netos de impuestos.

A la fecha de hoy, BMN se encuentra analizando las medidas a adoptar para dar cumplimiento al referido Real Decreto-ley, las cuales serán incluidas en el Plan de Cumplimiento al que se refiere su artículo 2, y que será remitido a Banco de España antes del próximo 11 de junio, de conformidad con lo establecido en el mismo.

Madrid, 13 de mayo de 2012